



## **Licencias Laborales**

### **1. ¿Qué es una licencia?**

La licencia es un permiso concedido por el empleador a su trabajador, cuyo efecto es la suspensión del contrato de trabajo.

### **2. ¿Cuáles son los tipos de licencias?**

Dentro de la legislación laboral podremos encontrar licencias reglamentarias y licencias no reglamentarias.

### **3. ¿Cuáles son las licencias reglamentarias?**

Las licencias reglamentarias, se encuentran desarrolladas dentro del derecho laboral colombiano y pueden ser: la licencia de maternidad, la licencia de paternidad, licencia para el ejercicio del sufragio, licencia para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; licencia por grave calamidad doméstica, licencia por comisión sindical, licencia por el entierro de sus compañeros y la licencia por luto.

### **4. ¿Qué es la licencia de maternidad?**

La licencia de maternidad es un beneficio prestacional que se le ha reconocido a la mujer que ha dado a luz. Ésta licencia se caracteriza por dos aspectos, el primer aspecto, es un descanso de 14 semanas dentro de la época del parto, y el segundo aspecto, es el pago del salario durante el periodo de descanso.

La licencia de maternidad puede pedirse dos semanas antes de la fecha probable del parto y disfrutar de 12 semanas posteriores al parto, o una semana previa al parto y gozar de 13 semanas posteriores al parto. Por eso es obligación de la trabajadora pedir la licencia con anterioridad al parto en miras a ser beneficiaria de las 14 semanas.

### **5. ¿Qué es la licencia de paternidad?**

La licencia de paternidad es un beneficio legal con quien cuenta los hombres futuros a ser padres de disfrutar por 8 días el acompañamiento al nacimiento de su hijo y basta con el registro civil de nacimiento para efectuar el pago de tal licencia.

### **6. ¿Quiénes asumen los pagos de la licencia de maternidad y paternidad?**

En principio, son las EPS las encargadas de realizar el pago de tal licencia, pero cuando el empleador no realiza los aportes a la seguridad social, será responsabilidad de éste de pagar estas licencias.

### **7. ¿Quiénes deben realizar el trámite de reclamación de éstas licencias?**

El encargado de realizar el trámite de las reclamaciones de licencia de maternidad y paternidad deberá ser realizado por el empleador ante la EPS y bajo ninguna circunstancia el empleador deberá trasladar este trámite al empleado.

### **8. ¿Qué es la licencia para el ejercicio del derecho al sufragio (voto)?**

La licencia para el ejercicio del derecho al voto, es aquel permiso que tiene el trabajador de ejercer su derecho al voto, disponiendo para ese evento de media jornada de descanso remunerado. Para ello, el trabajador disfrutará de tal descanso el mes siguiente al día de la votación.

### **9. ¿Qué es la licencia para el desempeño de cargos oficiales transitorio de forzosa aceptación?**

Este tipo de licencia es regularmente aplicable para aquellos casos en que el trabajador tiene la obligación de ser jurado de votación, éste, tiene el derecho de disfrutar 1 día de descanso remunerado, dentro de los cuarenta y cinco 45 días siguientes a la votación.

## **10. ¿Qué es una licencia por calamidad doméstica?**

La calamidad doméstica es una licencia que debe el empleador otorgarle a su trabajador cuando al trabajador le ha ocurrido un suceso familiar o personal cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del trabajador, en la cual eventualmente pueden verse amenazados derechos fundamentales de importancia significativa en la vida personal o familiar del mismo, o afectada su estabilidad emocional por grave dolor moral.

Esta licencia tendrá una duración de 5 días hábiles y siempre será remunerada. No obstante será discreción del empleador, que el trabajador pueda compensar tal tiempo con horario extendido y éste tiempo jamás podrá ser contado cómo horas extras.

## **11. ¿Qué es la licencia por comisión sindical?**

Esta licencia es un permiso concedido al trabajador para que éste cuando sea integrante del sindicato, tenga el permiso remunerado de cumplir su gestión, siempre y cuando tal labor no conlleve un debilitamiento en el normal funcionamiento de la empresa.

## **12. ¿Qué es la licencia por el entierro de sus compañeros?**

Esta licencia consta de un permiso concedido al trabajador para que cuando alguno de sus compañeros muera, éste pueda acompañarlo a su entierro siempre y cuando el permiso concedido no debilite el funcionamiento de la empresa. Está licencia será remunerada y no será obligación compensar el tiempo que el trabajador utilice.

## **13. ¿Qué es la licencia por luto?**

Este tipo de licencia consiste en conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge o compañera permanente, el padre, el hijo o el hermano una licencia remunerada por luto por 5 días hábiles. El tiempo utilizado en esta licencia no podrá ser compensado.

## **14. ¿Cuáles son las licencias no reglamentarias?**

Las licencias no reglamentarias, son aquellas licencias que no se encuentran reguladas dentro de la legislación laboral; pero que se encuentran reguladas

dentro del reglamento interno del trabajo como unos beneficios especiales conferidos por el empleador a su trabajador. Estas pueden o no ser remuneradas y deben respetar todos los derechos fundamentales y adquiridos por el empleado dentro de la empresa.

Sin embargo, la reclamación de todas las licencias reglamentarias o no reglamentarias, podrán tener su regulación especial dentro de tal reglamento interno, en todo caso tal reglamentación no podrá ir en contra de lo estipulado dentro de la legislación y jurisprudencia.

Realizado por el estudiante: Juan Diego Vélez Villegas.

Revisado por la docente: Abogada Natalia Eugenia Gómez Rúa.